

8-

53







Ms. 8

Papel que D.^o Sancho
Busto de Valdeas

109 del

Arzobisp.^{do} de Toledo en Aus

D.^o Bartholome de Cam

Escriuo al

Rey Felipe

En 15 de Julio de 1580
Ref. Ms. 8

La Venura de los señores de las

Iglesias, y otras cosas

El qual es muy Comu y

hizo Efecuo por las oron

cias de la Villana y el

asu curon



Papel que D.ⁿ Sancho

Busto de Villegas

Gov.^{or} del

Arzobisp.^{do} de Toledo en Ausencia de

D.ⁿ Bartholome de Carranza,

Escribio al

Rey Phelipe 2.^o

En 15 de Julio de 1579. Sre

la Venta de los Vasallos de las

Iglesias, y otras Cosas;

El qual es muy Curioso, y aung. no

hizo efecto por las grandes Urgen-

cias de la Monarchia el Rey le dio

a su auto en Respuesta el

obispado

de

Avila.



Papel que D.º Zamora

Es para el
P.º del

Arzobisp. de Toledo en un
D.º Barchelona de

Escrito en
Philippe 2.º

de la de villa de 1533. 2.º
la forma de las

Iglesias y otros

El qual es muy

para efecto por las

de la

obispos

Año

Ph. 2.º de D.º Busto
de Villeoas

S. C. M.

Reciví vade S. M. de I.

de este, juntamente con la Copia
del brebe que su Santidad ha Conze-
dido à S. M. para la Venta de los
Vasallos Jurisdicción, y Rentas
temporales de las Iglesias, y Monas-
terios, y cerca de ello hará lo que V.
M. manda, advirtiendo que
por no faltar á lo que deuo, que me
temerme V. M. puesto en este

2



Lugar por sombra de Puumado, a
quien toca traer a la memoria a V.
M. la defensa de las Iglesias de
España, ni el temor, y nohta, de que
en mi tiempo se vendan los vasallos
de la de Toledo, ni otra Consideraci
on Humana me pudiera dar atrevim
iento para replicar a V. M. mande
Ver en este negocio, sino estubie
re persuadido, que hago en ello a V.
M. el mayor servicio que podre
hazer en mi vida, y en cosa muy
Importante a la Conciencia, y
auctoridad, y Reputacion de

3
V. M. y la Religión, y Republi-
ca Christiana, y segun el desaso-
siego que hettemdo despues, que re-
zivi la de V. M. podre dexar con
Verdad à V. M. lo que la muger
de Pilatos à su marido, que se ha
padecido tanto, no en sueños sino
Relancio, que me ha Compelido y
forzado à dar à V. M. esta peradum-
bre, y suplicarle muy de veras, que
antes que se pase à la Execucion
lo considere V. M. mucho, y lo que
principalmente me ha movido, es,

haber visto lo contrario de lo que
V. M. quiere hacer, firmado del
Emperador Nro S. (que haya glo-
ria) En las leyes de estos Reynos, y
Capitulos de donde por los Procura-
dores de las cortes le fue pedido esto
mismo, y Respondió que no combe-
ria al Servicio de D. S. ni al suyo,
que se viese, y permitiendo mas
se ve fere que dijo nunca plega
a Dios, que quite Lo alas Igle-
sias, lo que las di, y tornando a
Comentar con el Arzobispo de Fo.

ledo (que yo es) y con Fr. Melchor
Cano, y con Mio Sallo, respon-
dieron a S. M. que ni el Papa, podia
dar licencia para ello por no te-
ner el venio de estos vienes
ni V. M. pediales con buena Con-
ciencia, y que ya que se publicaban
y se venian, no hera cosa de ser
usada, ni tratada de ella; Y su
aora otros Señores han aconse-
jado a V. M. otra cosa de Contra-
rio, sera justo considerar, si son
mayores que los Juristas que

Respondieron à los Capítulos de
Cortes, y que los dños tres Religiosos
y que tenemos Exemplos en la scrip-
tura de personas que con deseos de
conseguir su Intenito andubieron
de profeta en Profeta, hasta que
Dios permitio que topasen con
alguno que los enganase.

Conforme à la Opinión
de los Theologos, el breve, y licencia,
que V. M. tiene de su Santidad
no pareze que lleva, y para que

5
se pueda fundar, no basta la extre-
ma necesidad, que S. M. tiene, por-
que en el Deuteronomio, y en otras
partes de la Escritura Divina se
prohíbe con amenazas la imagen-
ción de estos bienes santificados
para ningún efecto importante nece-
sario, y forzoso, y que sea especial-
mente que el Estado Eclesiástico
conservar tan exento, y privile-
giado, á socorro, y sirva á S. M.
con las terras, y subsidio, y resca-
sado, que segun dizen son con-

partes de diez, de toda la Renta
Eclesiástica, y mas contados los
Maestranzos, y en lo que se ha ven-
tido de ellos, y de las Órdenes Milita-
res, que también es Eclesiástico con
las Condiciones pecuniarias, y de-
das de parte las tercias, y las
pensiones, y lo que se paga de ordina-
rio por Langosta, y por los Carde-
nales, sin deberse de solo subsidio,
y escusado paga un Prelado a unq.
sea Hidalgo, mas pechos, y derechos
al. M. cada año, q. dos mil Sabrados.

6
m que quatro mil Cavallos
Hidalgos, y para remedio de esta
Desigualdad Considera. M. si es
buen consuelo vender sus casa-
dos, sus villas, Jurisdicciones, y
fortalezas, no haviendo los demas
Estados contribuydo siquiere con
otro tanto, como el Eclesiastico, por
que realmente de Pechos, y Alca-
las, y otros derechos no paga a. M.
un Seglar de veinte, uno, pagan-
do como esta dho, el Eclesiastico
de diez, cinco, de manera q. quando el

Estado Eclesiástico, no fuera ~
Exempto y Privilegiado para
Justificar V. M. estas Ventas hea
necesario que con el Estado Secular
se hubieran hecho otras, y que conti-
buyendo siguiera con otras tanto,
y desta Relación se huviera a
su Santidad se Creer es, que
no crea el dicho Breve, aun en
caso que tubiera poder para ello
pues no es justo que la Carga, que
toca al Estado Secular seguiera

hechan por sobre Carga al Eclesi-
astico; Y ábrenta U. M. que es
tas Donaciones que los Santos
Reyes (de gloriosa memoria) invie-
ron á las Iglesias de Logares, y
Valles, no fueron graciosas, ni
Simples, ni Revocables sino por
grandes Causas, Remuneradas e
Irrevocables, y procediendo votos,
y promesas á Dios, y á su
á los S.^{tos} Siguiéndose Victorias, y
dandoles D.^s por ellas el Centum pro
uno

de Ciudades, y Reynos, el qual
es dettemex, que aora no se sabe
que porque en alguna manera, pa-
rece, que hazen fraude a D.^s a nra
Señora, y a los Santos, que visi-
bles y realmente pelearon, y se
hallaron en las batallas hacien-
do los milagros, que las Historias
cuentan, Especialmente en la del
Infante D.ⁿ Pelayo, que venció
contan poca gente, y a nra vol-
vriendose, las Saetas contra

quien las tenia, y subrección
Otros milagros, y maravillas
conque se recobro España mila-
rosamente con gran razón podría
quejarse el Apostolo S. Tiago,
de que haviendo bajado a pelear
con Armas, y Cavallo en esta
Batalla, mas particularmente
en la de Clavijo, se le quitase el
Sueldo, que por ella le dio

el Rey D.^{no} Ra-
mino.

La Santa Madre Iglesia

Es muy delicada, y quiere ser regada,
y donde no la tratan bien
huye, y así por malos tratamientos
que la hicieron en el Asia, y
Africa huyó, en los tiempos
pasados, y se vino a Europa, y por
la misma Causa de las de algu-
nas Provincias de ellas como son
Alemania, Inglaterra, y parte
de Francia, y se ha acogido a
España de vaxo de las Indias

Catholicas para ello, En lo qual
 venia V. M. Considerar quatro
 cosas, la primera, que no se de a la
 Iglesia Ocasión, que por esta Cau-
 sa, y por nuestros Pecados huya
 de España, la segunda que en ley
 de Cavallero, y Christiano era
 V. M. Obligado a favorecer, y
 amparar a el que se acoje a V. M.
 La Tercera que siendo Madre tal
 y tan Santa, no es justo permitir
 que la despojen de su Dote, y Joyas;

La quarta que se daría en hazer-
lo, no buen exemplo à los Reyes
Christianos, convecinos, y pasto
à los Lutheranos, porque aunque
la Causa, porque V. M. lo haze
sea diferente, en efecto el hecho
y persuasio, para las Iglesias
bueno à ser uno mismo.

Los Santos Reyes Fernan-
do, y Alonso, antecesores de V. M. tubie-
ron menos Estados, y mayores necesidades
y apuro porque poseyeron sola una
parte de Castilla, y estaban Reales

10
de los Reyes, Juuros, de Cordova,
Granada, y Sevilla, y de otros ene-
migos, y con todo esto para susten-
tar su Reyno, y Estados, y ampli-
arlos para conseguir victorias, y
defenderse de sus Enemigos tubieron me-
jor Camino como fuerdo lo es dar
a Dios, y a las Iglesias, que quitare-
lo, y así consiguieron en esta vida
y en la otra el Centuplum, que
Dios tiene prometido, y el nombre
de Santos y buenos Reyes, con esta
aflicción, y trabajo devia de estar

El Santo Rey D.ⁿ Fernando q.^o
ganó á Sevilla, quando tenía pue-
sto cerco sobre ella le fueron á decir
los de su Consejo, quem se podía
sustentar el cerco, ni entretener
el Campo, sino servía de las
Iglesias, y de otros repartimen-
tos, y respondió el Santo Rey,
que más quería un Pater noster de
ellas, que el tomarlas sus bienes,
y fue Dios servido, que el día vij.^{to}
se le entregase la Ciudad, sin
pensarlo.

2.^o/₁
Situadas las Vasallas, y cosas
de las Iglesias se pudieran ven-
der en un año, y juntar el precio,
y esta fuera suficiente para total
socorro y remedio de V. M. fuera
bien empleado, pero havendose
de hacer venta por menudo,
y sacarse los dineros por àlquitas
ya, pues es cierto que no ha de ha-
ver luego compradores para todo,

Crea V. M. que àl caso de pocos
años vendria à hallarse con la
misma dificultad, y mayor

necesidad que ahora, habiendo
hecho el daño, y puesto al peligro
que en esta le ha significado, dejando
entretantos Fueros su Religiosa
Monarquía Mançillada en sus
Chronicas, y por esta Causa su
Nuevo nombre, y solo servirán
Estas Ventas de Enmugerar á
los Verdaderos Enemigos de N. M.
que son los hombres de Negocios
Contrangeros, Usurarios, y logre-
ros, en cuyas manos, y provecho

12

Estos dones han devenido apa-
rar, y Combentrase de suerte que
si V. M. pone en una Valanga
el daño tan perpetuo, perjudicial
y peligroso, y enoña el poco prove-
cho momentaneo, y sin efecto, fa-
cil y seguramente podria conti-
empo elegir lo que le combiene
Especialmente si fuese cierta
la opinion del Thesoro Alonso de
Baeza, que preguntando lo que
hena la Causa que luzian tan

51
por las Ventas Reales habiéndose
aumentado tanto Respondió, que
después que en su casa examinaron di-
versos del subsidio, no se lograban
los números, y lo mismo se refiere
haber dicho el Comendador mayor
Cobos, muchas veces, lo qual tiene
fundamento en lo que en muchas
partes los sabios, y los santos Doc-
tores dicen, los graves perjuicios
que de estas ventajas vienen, son
muy notorios, y el mayor de ellos
es desautorizar la Iglesia y Prelados

13

y Prelados, como se hizo en Ale-
mania e Inglaterra, que fue el
fundamento y Origen, y principio
de la perbuzion de aquellos Rey-
nos, y Estados, que tan antiguos
heran, y Catholicos, y quedando los
Prelados sin autoridad y sustancia
no podrian ayudar a resistir he-
rejes, ni servir a su Rey atpõ del
menester que aunque en el del. M. no
sea necesario, no sabemos, que sera
en los siglos venideros; Las Volunta-
des pias Sufrajos, y memorias de los

81
difuntos que dexaron estos vasa-
llos à la Iglesia, quedan defraudados
y los de los vivos se compradas, y
refuadas, para hazer semejan-
tes memorias, los vasallos, que
fueron vendidos, pierden, Limos-
nas, y buenos tratamientos porq.
como nose escogen los comprado-
res, sino que se admiten los q.
buenen Condicionos, Verisimilmen-
te tendràn mas consideracion
los tales Compradores à puzar sus
frutos, que à reseruar sus vasallos;

La Recompensa que á las Iglesias[?]
y Prelados, se ha de dar, se entien-¹⁴
de, que no puede ser Justa, propor-
cionada, y equivalente, sino que
así, como el que compra un Jo-
y el de oro, lleno de piedras preciosas,
y Esmeraldas, por solo el peso no satis-
face, así el que compra vasallos,
y libras fortalezas de las Iglesias[?]
por el valor de la plata Blanca, esta
claro que lo lleva por solo el peso,
y de lo pagar las piedras, y Es-
meraldas de la otra preeminencia,

Calidad, y auctoridad, y Circun-
stancias, que son el verdadero va-
lor, y monta mucho mas que la
Venta, y el peso.

Muy prosperos sucesos
se han visto de los Reyes, Príncipes,
y Republicas, que han atendido al
aumentado de la Iglesia, y Templos,
y muy adiversos de lo que han hecho
lo contrario.

La mayor Monarquía
y el mas florido Imperio, que ha ha-
vido en el mundo, fue el de los

Romanos, lo qual à
 atribuye S.ⁿ Agustín à la Religi-
 on, y magnificencia, que usavan
 con los templos, y sus cosas, q.
 ellos pensavan, que heran del
 Verdadero Dios, y las veces q.
 sus Capitanes, y consules, sin su
 Voluntad se atribieron à las
 cosas de los templos, les suce-
 ron nottables desgracias y infor-
 tunos, como fue quando Marco
 Crasso yendo à la Conquista
 de los Partos se Camina por

7
sola su aũthoridad, y Codicia
tomò del templo de Jerusalem
muchas cosas de Oro, y Silverio
por ello, que los Santos levencieron
ymattaron a el, y a su hijo, y a el
le hecharon mucho Oro, dexettido
por la boca, para mattare la
Sed, que de ello tema, como mas
propia y verdaderamente como
ministros de Dios, en Carrojo
de Sacrilegio del Oro, que havia
tomado del Templo, y desde el dia,

que el gran Pompeyo, Todo el mis- 16
mo templo, y hizo en el otras
Indecencias fue a ser el Emperador, has-
ta que perdió la vida, honra y
Estado, aviendo antes ganado
el nombre de Magno, y de tantos
trunfos, y victorias, y aspiando
quando menos, a no tener en con-
sentir igual en el mundo por el
Todo de los bases de esto, que hizo
Abucodanasor el templo le vime-
ron muchas adversidades, y permí-
tió Dios, que de Rey, se convirtiese

En vestia, y andubiese mucho
tiempo por los Campos Comiendo
Verbas, y por solo haver Usado de
Estos vasos, El Rey Baltasar
su hijo, vio aquel horrendo modico
glo de la mano que escriuia en la
pared su muerte, y la destruccion
de su Reyno, que lo declaro el
Profeta Daniel, y al contrario
dio mucha prosperidad al Mag-
nifico Rey, Ciro, su sucesor
porque Restituyo al templo cinco
mil y quatrocientos vasos de oro,

y Piedad, liberalidad y misericordia son
lo que muestra la Sagrada Escritura. 17

Por las Grandes e Ymen-
sas Donaciones, que el Emperador
Constantino, hizo á la Iglesia, ganó
el nombre de Magno, por lo que
Dionisio y otros quitaron á los
templos, ganaron el de Tiranos.

Al Rey Salomón por
lo que tan larga, y esplendidam.
gasto en el templo, le pago Dios
en la misma moneda, y le dió la
mayor riqueza, y prosperidad, q. todo

El mundo, pues se dice en el Li-
bro de los Reyes, que havia en su
tiempo tanta abundancia de Plata
como de piedras.

Y porque en España tenemos
tantos Exemplos, de los Reyes, ante-
cesores de S. M. y porque es de fe
el Centuplo, que esta prometido
a los que daron a las Iglesias una
Superfluo entre Christianos traer,
mas Exemplos de la prosperidad, y
bonanza que han conseguido; los
que con las Iglesias han sido tanjos,

18
y así solo refiero al. M. algu-
nas desgracias, e Infortunios que
han sucedido entodos tiempos

y Reyes, à los que han hecho
al contrario refiendo à parte los de
Nabucodonosor, y su hijo, y de los
Conules Romanos, y lo de Dio-
nisio, y otras gentes, que por esto
Cayeron en perpetua Infamia
que he referido.

Al Rey Cerobooan como se
cuenta en el Libro de los Reyes,
por hechar mano à la Topa de un

Profeta, permitió Dios, que se
le secase el rano, y notan, y
ponen los Santos Doctores mu-
chas amenazas á los Reyes, y
Príncipes que hecharon mano á
las cosas sagradas de la Es-
glesia, Creyendo que sean Causa
que desus Estados Caygan.

Anania y Saphira su
muger, porque quitaron á la
Iglesia parte de lo que ellos mismos,
la havian dado se cayeron muer-
tos á los Pies de S. Pedro.

19
Abimelech, quiso ártarse por
Juez de Israel, y para hazer gente
se socorrió de quarentta años de
de Platta, de un Templo, y deo le
Dios por ello de su mano, de manera
que vino hazer Inauditas bestiali-
dades, y Crueldades, y á matar so-
bre una piedra sesenta hermanos
suyos, y en fin se perdió, y vino á
morir á manos de una flaca mujer-
cilla, que le quebró la Caverna.

Almal Rey Acaz,
por el despojo de un templo le Castigó

Gravemente Dios, en la vida, y en
la muerte no le quisieron dar sepul-
tura.

Los Libros de las Reyes

de Israel de los Macabeos estan
llenos de Historias, y trajectas de
Reyes, y Principes, y personas que por
atreberse a cosas de las Iglesias, y
templos fueron milagrosamente
destruídos.

El Emperador Federico sacó

los libros a un secretario suyo con
poca Ocasión, y arreprehendose
de tan feo caso, Recurrió despues

En su Consejo, y sucedió, que es- 20
tando el Emperador en suma
necesidad, y no pudiendo sustentar
el campo que tenía levantado á con-
sejo á aquel secretario, que bendiese
las cosas de las Iglesias para ello,
y así lo hizo, y preguntándole otro
secretario, que por que le dio tan mal
Consejo al Emperador, respondió
que para vengarse del, y para que
Dios, le destruyese, como después

sucedio así

Respondiendo la Reyna
Doña Urraca, hija del Rey.

Alonso, quezamos à Toledo, sus-
tentar su Exercicio, pidió à los
Monjes de S.ⁿ Ysidro de Leon,
que le diesen de las cosas, y Reliqui-
as del Monasterio, y como
ellos lo resistieron, enofose la
Reyna, mucho con ellos, y apretan-
doles Respondieron que no osaban
tocar las cosas de Dios, que en-
trase ella, y lo tomase Inviolo assí,
y dize la Historia que sabiendo
con lo que havia tomado Revento à la

puerta.

Por haverse atrevido el Rey
D.^{no} Alonso de Aragon, el Battalla-
dor mayor de la dicha Reyna D.^a
Unaca, a tomar otras cosas de la
Iglesia Cuenta su Historia, que
perdió el nombre de hechos de Battalla-
dor, y que fue vencido de los
Moros, con grande ignominia en
la de faza, y que no pareció mas,
vivo, ni muerto.

El Desastrado caso del
Rey D.^{no} Enrique V. al qual mató

una tefa en Palacio, atubuyeron
algunos el poco Cuidado, que tubo
En hazer Remediacion en su tenencia
hacia los agravios que a las Iglesias
hizieron los hijos del Conde D.ⁿ
Ruño de Lara, tutores, y Gover-
nadores de sus Reynos, ya ellos les
subzedieron los desastres que sien-
ta la Historia.

El Rey, D.ⁿ Alonso el Sabio,
como es notorio, murió lleno de
Infeluidades despojado de sus Rey-
nos, y por su propio hijo, haviendo

22
mettido las manos primero en las
tercias, y Rentas Eclesiásticas.

En tpo. del Rey D.ⁿ Juan prim.
se hicieron grandes Veeraciones en
la Iglesia socolor de Patronazgo, y
el Rey le sucedió ser Venado en la Jota
de Aljuba, y despues murió repentinamente
de la Cayda de un Cavallo en Alcalá
de Henares.

D.ⁿ Sancha Ramirez
Rey de Navarra, haviéndose aprovechado
en sus necesidades de los bienes Eclesias-
ticos, y subredundole por ello cosas ad-

berzas D.ⁿ Garcia Obispo de Jaco, y
su Hermano D.ⁿ Ramon Obispo
de Toda, le compeleron, a hazer pen-
tencia publica en la Iglesia mayor
delante de toda la gente.

D.ⁿ Alonso Rey de Portugal
tuvo al principio prosperos sucesos
contra los Moros de Africa, y
despues de metterse en los Sienes
Eclesiasticos, murio con grandes ad-
bersidades, de manera que le havisa-
ron los suyos, que hera Turco, y
azotte de Dios, por haverse

23
atruendo á las cosas de la Iglesia has-
-ta que persuadido por el Arzobispo
de Sísbon desistió de ello.

Al Rey de Polonia, sucedieron
grandes desastres, e Infortunios, por
lo mucho que agravó á los Clerigos,
y á las Rentas Eclesiásticas, y conser-
para Guerra contra el Turco temen-
-dole tan Cercano, se levantaron
contra el, y dentro, y fuera de su
Reyno le sucedieron por esta
Causa muchas adversidades,
y trabajos.

Constante; siendo Emperador
de Sicilia, tomó gran suma de las
Iglesias de Roma, y subsecióle por
ello, que le mataban los suyos am-
maladas.

Porque Atahulfo; Rey de
los Longobardos, insistió con el Papa,
que todos los Vasallos de la Iglesia,
le pagasen una moneda, sobre lo qual
le hizo Guerra, le Castigó Dios,
con maldad con un Rayo.

El Emperador Otton A.^o

por los malos tratamientos que
hizo á la Iglesia por en morix
descomulgado, y despues todo el
Imperio.

San Eulogio Martir,
Cordoves, suze, que en su tiempo
los Reyes Moros de Cordova le
subcedieron grandes, y Extraor-
dinarias ádversidades por causa
del gravamen, que ponian á las
Mezquitas, y sus Rentas.

Alarife, Rey de Marruecos le
á Consejo un Juicio en Nuestros tiempos,

que para defenderse de sus Enemigos,
no bastándole sus Ventas, podía to-
mar una de quatro volas de Oro, e
tuan de mucho precio, y Grandera,
que estan sobre la Torre de Merque-
cos, hizo así, y despues que hubo
hecho de ella gran numero de Doblas,
y Socorrido, sus necesidades, ane-
juntiose el Taxife de haverlo hecho, y
mandò a darca el Tubio, que le dio
el Consejo de la Torre de la misma
Merquitta, y Taxife le matto un

El eximio menor, y le quito el
 Reyno, lo qual atribuyeron los mo-
 -ros, segun dize su Choomca el
 atrevimiento que tubo de esto en
 tomar la bola de la Mezquita.

Las Lamentaciones de las

Historias Tristes, de las Ca-
 lamidades, y trabajos, que han
 sucedido en aquel Reyno, por
 esta misma Causa, no refero por
 quien tiene V. M. entera noticia
 de ellas, y podemos decir que las

ha visto en aquellos Reynos Chus-
-tianos muchas cosas Contra-
-rias Indignas de su nombre.

Las maldiciones de los
Padres, y Abuelos, aunque ellos no
sean Santos, y ellas fundadas
en Justa causa siempre fueron
temidas en España, quando fue-
-sen de antepasados Santos,
y buenos, que con Causa son
mas detemex.

26
Todos los Santos Reyes,

que duxeron estos vasallos, á las Iglesias
despues de sus Privilegios ponem lo sigui-
-ente. Pues si alguno contrabiniere, aora
sea Rey, aora, otra persona, sea mal-
-dita de Dios, y descomulgada, y se le
traque la tierra como a Dathan, y
Abiron, y anda en los Infierros
como el Fraydor de Judas; Y assi
Estando puestos en los Privilegios
de la Santa Iglesia de Toledo, lo
qual tiene particulares causas pa-
ra que V. M. la haga merced,

de que no se entienda con ella, lo
de estas ventas; Lo primero porq.
el Rey D.^{no} Alonso que gozavò de Fo-
ledo, que fuè el que diò casi, todos
los vasallos, no los diò al Arzo-
bispo, ni aun à la Iglesia, sino à una
Señora, y en Dote, como el dize,
y el Dote de qualquiera muger,
son murierados, y no pueden ser
enagenados, poria V.M. considerar,
si en la persona de nuestra Señora
es justo que su Dote, quedà esse

27
Privilegio lo sea; La Segunda por
que siendo esta Santa Iglesia Pri-
mada de las Españas, y estando en
Reynos tan grandes, y opulentos, como
los de V. M. es justo que tenga mu-
cha autoridad, y vasallos, como
cabera y principal de ellos, que aun
el Santo Papa, Sixto 5.º referen
que dijo que si en Roma faltare
la silla del Santo Pontífice que se
podría colocar en estos tiempos en
Toledo, y no sin causa pues por ella
y sus Conueutos se ha recogido la Igle-
sia,

de Dios, tantos siglos; Laterana

por haverla Consagrado nuestra Señora

quando vasò, aponer la Casulla a

s. n. Stephano, y haver tenido tan-

tos Prelados Santos Abogados

de V. M. y otros tan Valerosos

que sobrevieron tanto en la Guerra

que merecieron por sus personas, se les

hiciese merced, de estos Vasallos.

La quarta porque es Conbenien-

te cosa en estos Reynos, haya Pela-

do, que tenga Vasallos en fortalezas

28

Y auctoridad para Resistir Herejes,
y servir á los Reyes en tiempos de
necesidad, y sea tutor de sus hijos, y
Gobernador de sus Reynos, como
siempre lo han sido los Arzobispos
de Toledo, La quinta porque se placen
á Dios, van á S. M. tantos hijos y
hijos, que querran oficiar á algunos
y ázerle Clerigo, y á esta Santa
Iglesia beneficio de darle á esta
Arzobispado, y ental caso le pesara
á S. M. de traerle desautorizado;
La sexta porque de las Ventas

de este Arzobispado sea soco-
rudo v. M. y socorre para estas ne-
cesidades con la Cantidad que N. M.
save, por lo qual sera Justo la releba-
se de las otras Cargas; La Septima,
porque el breve que N. M. tiene pa-
ra estas Ventas parece que no
habla con la Iglesia de Toledo por
que no solo Excluye la Iglesia que
estubiere vacante, sino tambien
las que Carecieren de Pastor, hasta
que vuelva, lo qual parece que se

29
plus, y Exceptivo por el Arzobispo
de Toledo: La Octava porque siendo
V. M. mas Verdadero Patron de esta
que de otras, y estando su Prelado
Preso, y ella Constituida en aflicci-
on, trabajo, y necesidad de Pastor,
Esta V. M. mas obligado a favorecer-
la, y defenderla. La Siberna, por
que las Vigencias, peligros, y amie-
-ttos de V. M. estan lejos de To-
-ledo, y no parece que le falta la
defensa, y socorro de este Arzobis-
-pado.

Suplico humildemente a V. M.

por víscera misericordia Dñi. y de
su Madre benditísima, y de los san-
tos a quien estos vasallos fueron
dados, y en nombre de esta Igle-
sia, y de las demas de España,
y de toda la Religión que se enco-
mende mucho a Dios, este ne-
goció, como Importantísimo,
y peligroso, aunque sorde, y que lo
mande V. M. Verán a personas
Christianas, y desapasionadas,
y vino en el Tribunal de supecho,

30
y Conciencia, sin tener aminor
alapora auctoridad de quien solo
Suplica, sino a la Razon, y Religi-
on Inguese funda; tomando exem-
plo en Alexandro Magno, queyendo
con poderoso Exercito a tomar
las cosas del Templo de Jerusalem,
le salvo a Resistir un solo Sacer-
dote Vestido, y embriandole Ale-
jandro conser Penti se apeo del
Cavallo, y leveso la mano, y le
hizo adoracion, y se bolvio sin
tocar a cosa del Templo; Hazama

Reina de tan gran Príncipe, y Mo-
-narca.

Con el Rey, Catharís de Fran-
-cia, sucedió que temiendo para es-
-te efecto el Consentimiento de
todos los Prelados excepto uno,
que le dió con gran libertad, que
si lo hacía en breve le quitaría
Dios su Reyno, à instancia
de este devistió dello.

Sobre todo advertida
V. M. haze grande novedad el
quitar à las Iglesias los vaqueros

4.^o /
poseídos, no solo de tiempo Im-
memorial, pero de trescientos, y
quattrocientos años ha esta parte,
dados, y vendidos en proceú de los
Peccados de los Progenitores de N. M.
y para Pattumonió de los Pobres
de Jesuchristo, en cuya mano
asiste mas el Verdadero Remedio
de las nezesidades de los buenos
Sucessos de N. M. que en los pocos
dineros, que de estas ventas, se
pueden sacar, considerando así
mismo N. M. si temiendo tanta

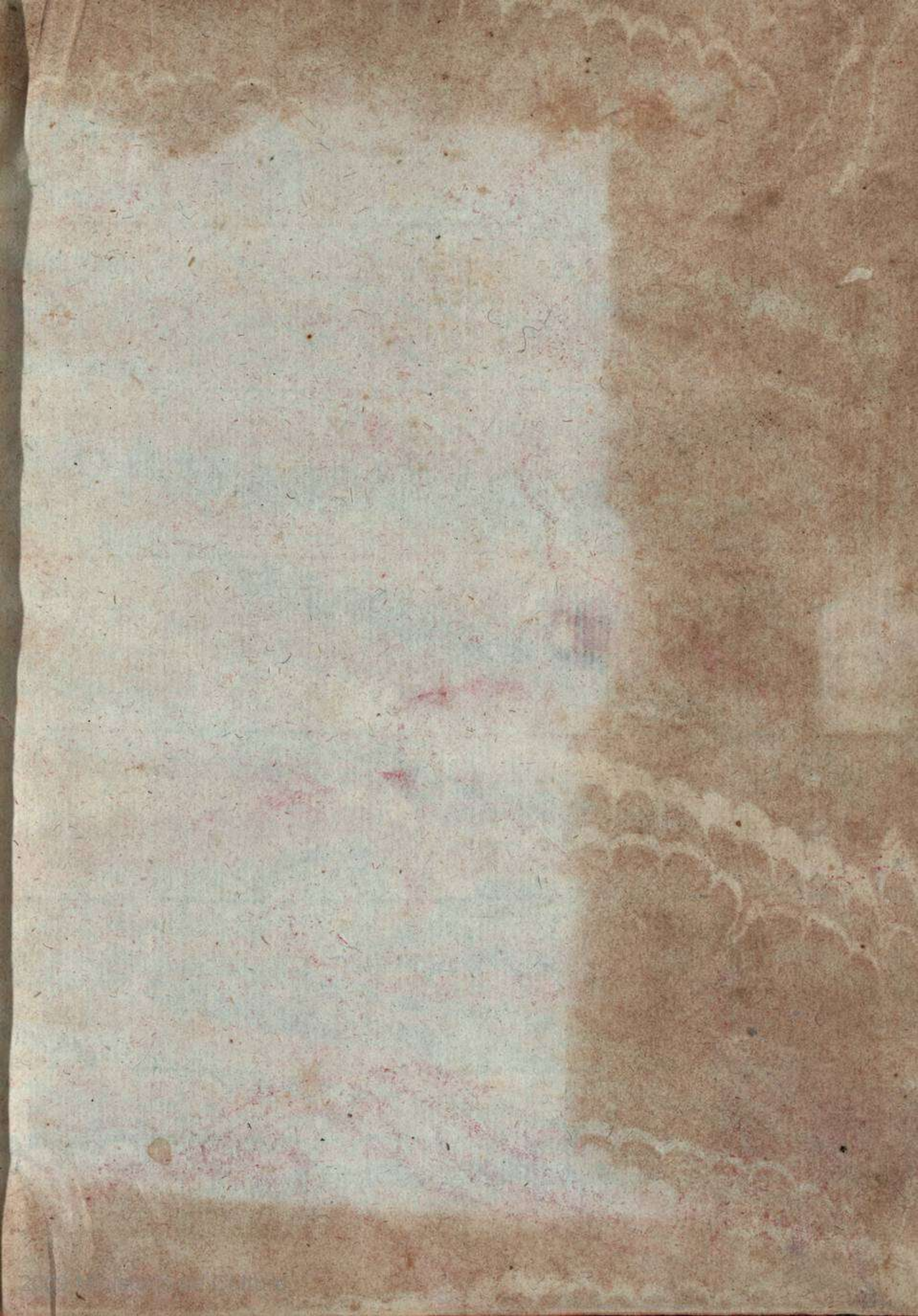
18
necesidad, como se sabe del favor
de Dios, y de las Oraciones de la Igle-
sia, y para conseguirla, es seguro me-
-do quitar a Dios, y a la Iglesia, o
ser mejor como, suelen hazer los
buenos Christianos, atribulados,
dando dones, y ofrendas para apla-
-carle, y valen de las necesidades,
y trabajos, y Rematan este nego-
-cio, con hazer, y decir, lo que el
Th. de Francia, que disputando an-
-te el desta misma materia de

32
tomar la Jurisdicción Eclesiástica
-ca, estando presentes los grandes
y principales de aquel Reyno, y travi-
-endo entre ellos Opiniones concluyó
el buen Rey con un dicho deotto
Emperador, diciendo: Quemas de Prin-
-cipes es augmentar lo que está dado
á las Iglesias, que quitarsele.

~ ~ ~ Nuestro Señor Inspire á
U. M. para que como tan gran
Monarca estime en poco los dine-
-ros de estas Rentas, y que como
tan Cathólico Príncipe espere

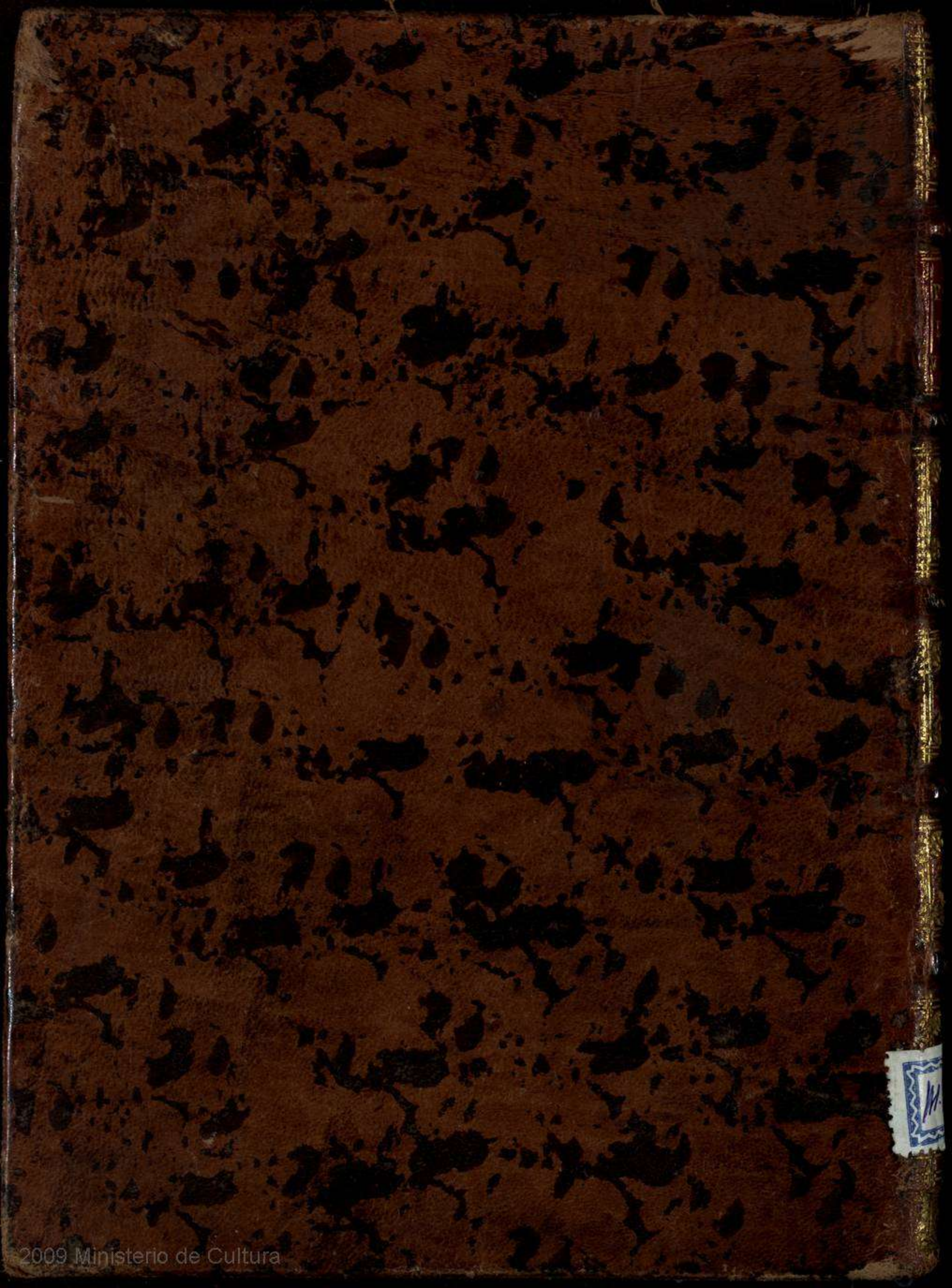
58
El Verdadero Remedio de sus nece-
sidades, de quien sin estos dineros, y
Votos, puede darlo, el qual tenga
y guarde de su mano la muy Real

Persona de V. M. De Toledo, y
Julio 15 de 1579. Busto de
Villasas.











DE
VAL

M. 51-